



Municipalidad de Parral
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Rentas Municipales

Parral, 14 de 01 de 20 21.

DECRETO EXENTO N° 125-

VISTOS

- 1.- La solicitud presentada por el contribuyente SALVO URRUTIA HUGO ANGELO N°5694 de fecha 02/12/2020
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 2 de fecha 28 de Mayo de 2019, Ordenanza Municipal N°3 de fecha 11 de Junio 2019 y Ordenanza Municipal N°7 de fecha 20 de Agosto 2019, para el comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial lo dispuesto en su artículo 5 letra c), artículo 36 y 63 letras f) y g).
- 5.- Informe favorable de la Dirección de Obras Municipales N°524 de fecha 23 Diciembre de 2020.
- 6.- Autorización Presidente Junta de Vecinos N°27 Remulcao

DECRETO:

I. **OTORGASE** el siguiente Permiso de Comercio en Bien Nacional de Uso Público

- a. Don (ña)
- b. Tipo de Permiso
- c. Periodo Vigencia
- d. Giro Permitido
- e. Zona HABILITADA para su ejercicio

CAMINO LA CAPILLA S/N SECTOR REMULCAO

II. **ESTABLÉZCASE**, Que el Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará este permiso, una vez cumplidos todos los requisitos de forma mensual.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/clp
Distribución

1. INTERESADO (A)
2. OFICINA DE PARTES
3. DEPARTAMENTO PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES
4. INSPECCIÓN MUNICIPAL (DIGITAL)